

### 1. OBJETO.

Establecer una sistemática de implantar, revisar y mejorar las acciones para apoyar y orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de las enseñanzas impartidas en la Facultad Padre Ossó y cuyo resultado final favorezca las actividades de aprendizaje desarrolladas.

### 2. ALCANCE.

Todas las actividades docentes que se realizan en el marco de los títulos oficiales de la Facultad.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Oviedo (UO).
- Memorias de verificación de los Grados y Másteres Universitarios.
- Reglamento del Comité de Innovación Docente.
- Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Reglamento de evaluación por compensación.
- Normas de régimen interno de la Facultad.
- Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la UO.
- Normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y máster de la UO.
- Plan de Acción Tutorial (PAT).

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables de las acciones de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza. Dicha responsabilidad recae en el Comité de Innovación Docente (CID) de la UO, en las Comisiones de Docencia (CDO) de los Centros.

Corresponde al Comité de Innovación Docente la ayuda y asesoramiento al Área de Innovación Tecnológica en aquellas actividades relacionadas con la innovación en docencia universitaria, cuando ésta las solicite y que entre otras serán:

- Asesorar en la convocatoria de premios, proyectos de innovación u otros procesos de reconocimientos curricular, relacionado con la innovación en docencia.
- Ayudar a la selección y valoración de proyectos presentados.
- Proponer actividades e iniciativas relacionadas con la docencia virtual.

Elaboración	Revisión	Aprobación
		
Miembro de la Comisión de Calidad	Secretario de la Comisión de Calidad	Decano de la Facultad

- Promover la docencia virtual en la UO.
- Proponer aspectos innovadores para la actividad docente.

Una vez analizadas las necesidades en materia de innovación docente por el Comité de Innovación Docente, el Rector realiza la convocatoria para este tipo de acciones a todo el Personal Docente e Investigador de la UO.

Las Comisiones de Docencia son los órganos colegiados de la Junta de Gobierno del centro en materias relacionadas con la docencia de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro:

- Seguimiento y control general de la docencia.
- Elaboración de propuestas sobre modificación o diseño de los planes de estudio.
- Supervisión y coordinación de los programas de las asignaturas, así como la aprobación de las modificaciones de los programas oficiales de las asignaturas.
- Supervisión de la actividad docente del profesorado en lo que se refiere al desarrollo de los programas de docencia y la adecuación de los mismos a las directrices propias de la memoria de verificación.
- Control de la actividad docente en lo referente al cumplimiento de horarios de clases y tutorías, celebración de exámenes, confección de actas y demás aspectos administrativos.
- Análisis de los problemas relacionados con la docencia y la elaboración de propuestas de solución de los mismos.
- Seguimiento y desarrollo de planes de mejora de la titulación.
- Cualquier otra competencia, relacionada con la docencia, que le pueda ser atribuida por la Junta de Gobierno.

La Unidad Técnica de Calidad es la responsable de la realización de la Encuesta General de la Enseñanza en red y de las Encuestas de evaluación de las acciones de orientación desarrolladas.

Las funciones del Personal Docente e Investigador (PDI) se establecen en los estatutos.

La participación de los grupos de interés en la orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier miembro de los grupos de interés de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

### **Alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo.**

La UO, a través de los órganos competentes y en coordinación con los departamentos universitarios y el profesorado, determina las medidas oportunas que garanticen que el alumnado que tenga acreditada discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo pueda realizar las pruebas de evaluación en las debidas condiciones de igualdad. Estas medidas se tomarán de acuerdo con la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO).

Sin modificación de la dificultad exigida al resto del alumnado y, en su caso, atendiendo a las adaptaciones curriculares establecidas, las medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de prueba y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las pruebas de evaluación, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.**

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son:

- R-SGIC-PO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-UO-16, estudio de rendimiento académico anual de las titulaciones.
- R-SGIC-UO-17, estudio de rendimiento académico semestral de las titulaciones.
- R-SGIC-UO-18, encuesta general de la enseñanza (EGE) en red.
- R-SGIC-UO-19, boletines de resultados personales de la EGE en red (base de datos de la EGE en red).
- R-SGIC-UO-20, informes globales de resultados de la EGE en red (Centros y Departamentos) (base de datos de la EGE en red).
- R-SGIC-PO-21, encuesta de evaluación de las acciones del Plan de Acción Tutorial
- R-SGIC-PO-22, informe sobre los resultados de las acciones del Plan de Acción Tutorial.
- R-SGIC-PO-71, encuesta de satisfacción del Estudiante.
- R-SGIC-PO-72, informe de resultados de satisfacción del Estudiante.
- Incidencias, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

Respecto a las pruebas y documentos de evaluación, el PDI debe conservar las pruebas y/o documentos de evaluación en los que basen su calificación en función de la normativa vigente. No se dispone de un formato estándar para las pruebas y/o documentos de evaluación. Cada profesor puede utilizar el formato que considere más adecuado.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento son:

- R-SGIC-PO-08, guía docente.
- R-SGIC-PO-37, acta de elección del delegado de curso.
- R-SGIC-PO-38, acta de elección del delegado de la titulación.
- R-SGIC-PO-39, acta de elección del delegado de la Facultad.
- R-SGIC-PO-40, acta de elección de vocal en comisiones.
- R-SGIC-PO-46, planificación de acciones de orientación.
- R-SGIC-PO-85, solicitud de evaluación diferenciada.
- R-SGIC-PO-86, evaluación por compensación. Solicitudes presentadas a convocatoria.
- R-SGIC-PO-102, plazos de matrícula.
- R-SGIC-PO-103, solicitud de adaptación de asignaturas.
- R-SGIC-PO-111, PAT / cuestionario inicial. Alumnos de primer curso.
- R-SGIC-PO-112, solicitud de incorporación al Plan de Acción Tutorial.
- R-SGIC-PO-113, PAT / registro de tutoría grupal.
- R-SGIC-PO-114, PAT / registro de tutoría individual.
- R-SGIC-PO-115, PAT / encuesta tutoría de seguimiento.
- R-SGIC-PO-116, PAT / valoración del Plan de Tutoría.
- R-SGIC-PO-117, PAT / acciones de orientación. Informe de resultados.

- R-SGIC-PO-118, asistencia a jornadas de acogida.
- R-SGIC-PO-121, revisión de la calificación.
- R-SGIC-PO-122, informe del profesor a la Comisión de Reclamación de Calificaciones (CRC)
- R-SGIC-PO-123, registro de actuaciones CRC.
- R-SGIC-PO-124, reclamación de calificación.
- R-SGIC-PO-125, requerimiento de subsanación.
- R-SGIC-PO-126, acta CRC.
- R-SGIC-PO-127, acta académica CRC.
- R-SGIC-PO-128, notificación acuerdo CRC.
- R-SGIC-PO-129, recurso de alzada.
- R-SGIC-PO-130, propuesta de resolución de recurso de alzada.
- R-SGIC-PO-131, justificante de trámite.
- R-SGIC-PO-132, autorización para retirada de documentación personal.
- R-SGIC-PO-133, inscripción convocatoria extraordinaria.
- R-SGIC-PO-134, instancia general.
- R-SGIC-PO-135, justificante de asistencia a examen.
- R-SGIC-PO-136, requerimiento de documentación.
- R-SGIC-PO-137, requerimiento de documentación. Recibí.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la difusión de las acciones de orientación al estudiante, la convocatoria de acciones de innovación docente, del PDI admitido en las acciones de innovación docente, de los documentos y pruebas de evaluación y de los resultados, conclusiones y mejoras de las actividades de aprendizaje y de orientación realizadas. Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

## **7. DIAGRAMA DE FLUJO.**

Ver diagrama de la página siguiente.



**PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN  
AL ESTUDIANTE Y DESARROLLO DE LA  
ENSEÑANZA**

**PD-SGIC-PO-  
1.2.2 v03**

5 de 6

**8. HISTÓRICO DE REVISIONES.**

<b>FECHA</b>	<b>SUMARIO</b>
06/02/2013	Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO.
29/05/2015	Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.
01/09/2015	Versión 02. Vinculado registro R-SGIC-PO-46 a este procedimiento. Eliminados registros R-SGIC-PO-105 y R-SGIC-PO-106.
31/03/2017	Versión 03. Eliminados registros R-SGIC-PO-101, R-SGIC-PO-107, R-SGIC-PO-108, R-SGIC-PO-109, R-SGIC-PO-110. Modificación del nombre de los registros R-SGIC-PO-21 y R-SGIC-PO-22.

